

NOTICIERO DE SORIA

Número corriente, 5 céntimos.

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Número atrasado, 10 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Soria y la Península; tres meses, pesetas 1'50.—Ses meses, 3.—Año, 5 pts.
EN EL EXTRANJERO DOBLE PRECIO

DIRECTOR Y PROPIETARIO:

PASCUAL PÉREZ-RIOJA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios prolijados.—Toda la correspondencia al Director, Collado 42.
Esquelas de defunción á precios económicos.

fico, que había de ser consecuencia de la reducción de precios.

Todavía resultarían otras ventajas de no menor importancia como ha sucedido en Francia, pues la supresión de los impuestos y la reducción de las tarifas de gran velocidad, ha permitido á las Compañías de ferrocarriles transportar con la velocidad de los viajeros muchos artículos de naturaleza delicada, que antes se transportaban en pequeña velocidad, con no poco riesgo de avería ó depreciación, ocasionada por la duración del transporte, resultando de esto la gran ventaja de recibirlos en condiciones de frescura y sanidad.

Véase, pues, cómo la supresión del impuesto sobre los transportes por ferrocarril, habría de influir, no solo en la economía de los arrastres, sino hasta en la salud pública.

Pero, á pesar de ello, ya se verá cómo no se suprime.

LA TRAGEDIA CALLEJERA

Con los suicidios de estos días, las cogidas de los toreros, los crímenes sensacionales, la caída de aeronautas de globos incendiados y otras menudencias por el estilo, la prensa hebdomadaria ilustrada se pone, como suele decirse, las botas.

El negocio trágico, con ilustraciones sugestivas que envenenan el alma popular, va viento en popa, pero la cultura nacional sigue caminos tortuosos por los cuales no se puede llegar á donde sería de desear para bien de la libertad, de la patria y de la monarquía, como pudiera decir un orador circunstancial.

Si, señores y milores; la tragedia callejera idiotiza al mayor número de gentes que deletrean esas descripciones terroríficas en que el puñal, el veneno, el revólver y tal cual cartucho ó paquete de dinamita entran en juego para dar mayor interés á estos espectáculos en que el horror y la sangre palpitan.

La lectura de los grandes diarios es siempre interesante, pero matizada con esas salpicaduras produce á veces cierto malestar, que en las naturalezas debiles puede conducir ¡sabe Dios dónde! Pero ¿se puede prescindir de la lectura de esos relatos tan sugestivos? ¡Ni por pienso!

El pasto intelectual que se suministra á la masa popular en España es bastante indigesto. ¡Allá con su conciencia y su responsabilidad moral los encargados de dirigir y encauzar la cultura española!

En esto de los relatos trágicos va ocurriendo lo mismo que con el teatro y los cinematógrafos; lo primero es la taquilla. Sálvense los principios aunque perezcan las colonias, esto es, sálvese el negocio, aun cuando se siembre semilla de enanos, intelectualmentemente considerados.

Eso sí, las Academias tienen sus puertas de par en par. ¿Quién entra? Algún que otro bicho raro (y perdónese la frase) que cree muy formalmente que por allí se va á la cumbre de la inmortalidad. ¡Qué inocencia!

En España, gracias á los relatos de la tragedia callejera que traen, con ilustraciones en el texto los directores de opinión, la cumbre de la inmortalidad, sólo se alcanza á navajazo limpio; á tiro seco ó á cornada sensacional; lo menos que se necesita para la apoteosis trágica es haber derramado media docena de cubos de sangre. ¡Hélas!

Testamentos chuscos.

Hay varias tiranías que pasan poco notadas y hasta carecen de nombre; por ejemplo, la tiranía del arquitecto, que, construido un edificio, es obligado á marchar y aun vivir como á él le dió la científica gaza; la tiranía del tiempo, que os obliga á quedados en casa, á no viajar ó á viajar; la tiranía de la localidad, con cuyas costumbres deben ponerlos en armonía, no pena de ridículo con todas sus consecuencias, y á veces de hostilidad preñada de perjuicios.

¿Y la tiranía de la ascendencia, que os hizo viejos, nerviosos, harpético ó escrufuloso?

Pues han venido al mundo sujetos que han tratado de ejercer tiránica potencia sobre alguien después de muertos, por medio de disposiciones testamentarias, ingeniosamente aviesas; á esto podríamos llamar la tiranía del testamento, que no es floja á veces.

Como ejemplos de ella pueden citarse los que siguen, bastan curiosos, y para los que de ellos no hemos sido víctimas, un tanto dotados de gracia, también hay tiranías graciosas... para el que no tiene que sufrirlas.

Un inglés llamado Mr. Hayward, se propuso que desde su muerte vivieran pesados y rubiando los que mientras vivió se figuraban que serían sus herederos. Al efecto, el buen mister testó de esta manera:

«Luego todo cuanto poseo á miss Hodgson, porque es la única mujer que pedida por mí en matrimonio, con un gran amor, tuvo el buen acuerdo de darme calabazas, y gracias á este desprecio he podido vivir soltero, feliz é independiente el resto de mi existencia»

El legado importaba medio millón... de libras esterlinas (unos 12 millones de pesetas). Sin duda que el testador extendió sin saberlo los efectos de su tiranía más allá de sus parientes, presuntos herederos, pues rabiaban también al saber su testamento algunas señoritas que no le dieron calabazas y con las que fué él quien rompió cuando llegó á conocer sus defectos.

Un sueco riquísimo y aficionado á las formas, si no exhuberantes al menos llenitas, tuvo la desgracia de que á su señora le diese por no estar gorda; quería ella conservarse espiritual y esbelta, á cuyo fin bebía vinagre y hacía cuantos esfuerzos le eran posibles. Consiguio su objeto, pero al marido se lo llevaron los diablos, y nada, no halló manera de combatir la manía de su cara mitad. Esta no llegaba á pesar ni 40 kilos. ¿Qué hacer con aquel esqueleto? Venirse y fuerte.

Siñóse en rmo de peligro, el esposo, hombre de 100 kilos de peso, testó, murió, fué abierto el testamento y... apareció la voluntad del difunto en esta extraña forma. El día 31 de Diciembre de cada año, se pesaba á la viuda ante los testamentarios y el Juez de guardia del distrito; de los bienes del marido, se daría á la viuda como renta para el año siguiente, la cuarta parte de su peso en oro, solamente cuando llegara á los 100 kilos, se le entregaría la fortuna entera.

El primer año, le fueron entregados á la escudilla señora, 25.001 francos y 50 céntimos, pues el kilo de oro estaba á 28.550 francos y ella pesaba 40 kilos.

Con aquel dinero no tuvo para vivir en el año, acostumbrada como estaba á una existencia llena de comodidades y lujo; contrajo deudas y acosada por acreedores, no tuvo más remedio que hacer por engordar para pagarlos y vivir.

Al año tercero ya pesaba 75 kilos y al cuarto llegaba á los 100, en los cuales se mantiene, porque si adelgaza los albaceas le mermarán en oro lo que disminuya ella en carne.

¿Fué venganza tiránica la del marido? O pesas 100 kilos, ó eres pobre.

Otro señor, y éste yanqui, dejó al morir la friolera de 96 pantalones y 96 chalecos, todos destrozados, y dispuso que fueran vendidos en subasta; el producto se destinaba al socorro de unos huérfanos. Con dificultad fueron vendidos, y no sin sorpresa vieron los diversos compradores que cada par de pantalones contenía un billete de 1.000 duros y cada chaleco uno de 500.

La fama de este hecho movió á otro yanqui á dejar con igual objeto de subasta benéfica 200 pares de botas inservibles. Se vendieron en seguida, y pujadas á muy altos precios. Los compradores hallaron, en efecto, en cada par de botas un billete, pero no del Banco, sino de papel ordinario, con esta leyenda: «Caballeros ó señores: Mil gracias por su caridad para con los pobres; que Dios sea la premie».

La lección fué terrible, y, además, adicionada con un ridículo más que regular, y, ciertamente, merecido.

En la Audiencia de Soria.

Juicios orales por Jurados.

Un día por parricidio, en Villaseca; otro día por semejante delito, frustrado, en Soria; después viene otro por parricidio y por asesinato, en Duruelo...

—¿Dónde va á tener lugar mañana el próximo crimen?—hay que preguntar.

Porque, señores, el mundo marcha, como dijo Pelletan; pero desgraciadamente la provincia soriana (y triste es tenerlo que decir) no se queda atrás en estas conmociones sociales, desgraciadamente.

El periodista, ó el reporter, tienen como cada cual «su alma en su cuerpo», y no siendo máquinas de escribir, sienten también tener que emborronar cuartillas para llevar al periódico reseñas que han de ser reflejo de «tales cosas».

—¿Qué no se debiera hablar de «todo esto»? (No está mal dicho).

Pero ¿por qué todo esto sucede, y por

qué vá el «público numeroso» á presentarse y aun á algo más los debates de los orales juicios?..

No «prologuemos» más, alargando esta sección de la «Crónica negra»; resumamos, que tantas horas se pasan en la Audiencia provincial haciendo apuntes.

Parricidio frustrado.

«Triste es tener que dar cuenta de sucesos como el de hoy, que justamente ha producido general indignación en Soria». Así dijimos el día 31 de Octubre último, al comenzar á referir el suceso de la calle del Teatro, en la casa núm. 5, á las primeras horas de aquel día.

Al regresar de Madrid el joven de veintiocho años Pablo Gonzalez Salvador, mozo de equipajes en la Fonda del Comercio, disparó dos tiros de revólver á su madre Genara Salvador Coloma.

Anteayer jueves comenzaron los debates de este juicio oral.

La Sala la presidía don Julio Salcedo, siendo Magistrados los señores Recuenco y Muñoz.

Acusaba el Teniente fiscal don Fermín Garbayo.

Abogado defensor lo era, en sustitución de don Manuel H. Ayuso, don Enrique Gómez y Procurador de la causa era don Rafael Sainz de Robles.

El Tribunal del Jurado lo formaron, elegidos según la ley dispone, don Antonio Ayllón Sanz, don Asensio Moreno Soria, don Manuel Gonzalo Borobio, don León Ramírez González, don Manuel García y García, don Julián Gómez Pascual, don Francisco Rodrigo Ortega, don Fermín Medina Gómez, don Evaristo García García, don Lázaro Duro Martínez, don Marcelino Vallejo Gómez, don Valentín Gómez Soria y don Juan Borque Ramos, único vecino de la capital, pues los demás son de varios pueblos de la provincia.

Declaración del procesado.

Se halla Pablo González Salvador vestido decentemente con traje negro, botas mate, pechera de camisa muy blanca y cuello bajo; muy rasurado y bien peinado, levantándose á declarar con serenidad pasmosa.

—Refiera usted lo que le pasó el día 31 de Octubre último, le dice el ministerio Fiscal.

Procesado.—Llegué de Madrid, y en la estación recogí brevemente algunos equipajes para la Fonda, vi á mi hermano Pedro y me marché á mudar de ropa á casa de mi madre, hallando á mi hermana Filomena, que me dió un pañuelo roto.

Al volver nuevamente enseguida, hallé á mi madre y le dije que en Madrid no me había dado el consentimiento para casarme, mi padre.

Ella me dijo que ya lo sabía, porque él se lo había escrito, y se expresó conmigo diciendo: tan granuja eres tú como tu padre.

Fiscal.—¿Y es cierto que le disparó usted dos tiros de revólver?

Procesado.—Yo iba á dejarlo en la rincónera de la habitación, pero no me doy cuenta cómo se me disparó, por lo muy ofuscado que estaba.

Fiscal.—¿No recuerda su primera declaración?

Procesado.—No puedo precisar esos datos, yo no tuve intención contra mi madre.

Volví de Madrid, donde fui en busca de mi padre, para que me diera el consentimiento de casamiento, y sin saber el domicilio en que se hospedaba, lo hallé en una tienda de vinos á la que diariamente iba á comer.

No me recibí bien, yo me humillé; había escrito siete cartas á un primo mío llamado Bruno, y le dirigí un telegrama, sin que mi padre me hiciese caso, y me dijo: déjame en paz, tengo buenos amigos y no me falta una peseta; no me tenéis que buscar.

Le invité á tomar una copa y no quiso, volví á verle diciéndole que iríamos á la corrida de toros y tampoco quiso; me lo hallé después y ante muchas personas negó que fuera mi padre.

Volví, sin embargo, al día siguiente á visitarle en el mismo establecimiento de comidas, y me dijeron que se había marchado á Toledo. Mi primo Bruno me dijo que mi padre no me daba el consentimiento.

Aun pidiéndole perdón me vine sin conseguirlo.

Después de ver á mi madre y disparándome el revólver, me salí de casa, dirigiéndome á la Inspección de Vigilancia, y al guardia que allí había le dije que no sabía si había herido poco ó mucho á mi madre y que me presentaba á la Autoridad.

Fiscal.—¿Y á su hermano Pedro no le dijo usted que si la defendía sería poco hombre?

Procesado.—No señor, precisamente por ese hermano fui yo soldado voluntariamente porque él no fuera al servicio.

Fiscal.—¿Y el día 9 de Octubre no disparó usted también contra su madre?

Procesado.—Nada de eso, no señor, fué que al cambiarme de blusa se me cayó el revólver.

Fiscal.—Pero el día 31, ¿cómo fué el disparo?

Procesado.—No lo puedo precisar.

El ministerio Fiscal pide que se le lea la declaración de los autos, y después de ser

PRIMER ANIVERSARIO
EL SEÑOR

DON MIGUEL MARTIN HORTAL
COMERCIANTE QUE FUÉ EN CORDOBA (MÉXICO) Y EN ESTA CIUDAD
Falleció en Soria el día 10 de Junio de 1906, á los 71 años de edad,
(Después de recibir los Santos Sacramentos.)

—D. E. P.—

Sus afligidos hijos doña Basilia, don Manuel, don Aquilino, don Vicente y don Isaac; hermana doña Aquilina; hermanos políticos y demás familia.
Ruegan á sus numerosos amigos y relacionados encomienden á Dios en sus oraciones el alma del finado y asistan á las misas que se celebrarán el lunes 10 del corriente mes, de media en media hora, de ocho á doce de la mañana en la iglesia parroquial de Santa María La Mayor de esta Ciudad, por cuyo favor vivirán agradecidos.
Soria 7 de Junio de 1907.

Los Excmos. Ilmos. y Rvmos. Sres. Arzobispos de Zaragoza y Burgos han concedido 200 días de indulgencia y los Ilmos. Sres. Obispos de Osma, Salamanca y Madrid-Alcalá, 50 días cada uno, á sus respectivos diócesanos, por cada Misa, Comunión, parte de Rosario, Padre nuestro ó cualquier acto piadoso que aplicaren en sufragio del alma del finado

SEGUNDO ANIVERSARIO
EL SEÑOR

Don Tirso de Mingo Cuadrón
Oficial de la Delegación de Hacienda de esta provincia
Falleció en Medinaceli (Soria) el día 9 de Junio de 1905
A LOS 29 AÑOS DE EDAD
Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad

—D. E. P.—

Su esposa doña Luisa Ugarte; padres don Mariano y doña Juliana; padres políticos don Bruno y doña Mercedes; hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes,
Suplican á sus numerosos amigos y relacionados lo encomienden á Dios en sus oraciones, por lo que les quedarán agradecidos.
Soria 7 de Junio de 1907.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia de El Salvador, el lunes 10 del actual, desde las seis de la mañana en adelante, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Los impuestos sobre los transportes por ferrocarril.

Se ha dicho estos días que había el propósito de suprimir, ó al menos reducir los impuestos que gravan los transportes por ferrocarril.

Empezamos por dudarlo. En España, impuesto que se crea, se hace perdurable, aunque la práctica demuestra que es, por su naturaleza antieconómico, y por sus resultados, gravoso al país contribuyente.

En este caso se encuentran los impuestos sobre los transportes en general, y muy especialmente los que se verifican por ferrocarril, puesto que gravan la producción en sus mismas fuentes y contribuyen á encarecer el precio de los artículos.

El impuesto sobre los billetes de viajeros fué, en un principio, de un 10 por 100, justificándose su creación por apremiantes apuros de la Hacienda pública, en época calamitosa.

Este impuesto se cedió por el Estado á las Compañías de ferrocarriles, como medio de auxiliarlas, pero no tardó mucho en restablecerse, sin dejar por eso de mantenerse el cedido á las Compañías. Suprimido éste, el Estado mantuvo el establecido á su favor, que elevó al 15 por 100, y, por fin, al 20 por 100 del precio de la tarifa legal para los billetes ordinarios, reduciéndolo á la mitad para los especiales, es decir para aquellos en que las Compañías reduzcan la percepción legal en un 25 por 100 ó más de la tarifa legal.

De este impuesto están excluidos los militares, y en general, todos los que viajan por cuenta del Estado.

No es necesario esforzarse mucho para demostrar lo antieconómico y gravoso de este impuesto, pues á nadie se le oculta que encarece mucho el precio de los billetes, dificultando extraordinariamente el movimiento de viajeros, tan necesario para la ex-

tensión de los negocios y para el desarrollo de la cultura y del bienestar público.

Lo mismo puede decirse de las demás clases de billetes, llegando la severidad del Estado hasta el punto de cobrar íntegro el impuesto del 20 por 100 sobre los billetes llamados de caridad, y hasta sobre los de las familias de los empleados, á quienes las Compañías les conceden la merced, muy justificada, por cierto, de viajar á precio muy inferior á la tarifa legal.

Por lo que á las mercancías respecta, el impuesto del 5 por 100 sobre el precio de transporte es aún más gravoso, como fácilmente puede demostrarse.

Según los datos contenidos en las Memorias de las Compañías del Norte y de Madrid á Zaragoza y Alicante, han cobrado para el Tesoro en el año 1906, pesetas 19.487.818,90, de las que, próximamente una mitad, corresponden á viajeros.

Si renuncia á esa cantidad el Tesoro, bien reduciendo gastos innecesarios ó modificando el sistema tributario de manera que cada ciudadano pague como la ley Constitucional manda, en proporción á su riqueza, resultaría beneficiada la producción del país en esa cantidad y el tráfico aumentaría.

Además, las Compañías de ferrocarriles no tendrían inconveniente alguno, en ese caso, en reducir sus tarifas para determinados transportes en una cantidad equivalente á la que importa el impuesto, de modo que, para el arrastre de ciertos artículos, sumado el impuesto que hoy pagan, con la reducción que hiciesen las Compañías, las tarifas serían baratas, y con ello ganarían todos los intereses; los del Estado, por el desarrollo de la riqueza, que supondría una mayor base contributiva; los del público, por el abaratamiento de los precios de transporte, y los de las Compañías, por el mayor trá-

leída le dice que la tiene firmada. ¿Cómo se explica usted eso?

Procesado.—Sí la firmaré, pero yo estaba muy anonadado.

Fiscal.—¿Llegó usted de Madrid muy irritado contra su madre?

Procesado.—No señor, estaba normal, sereno; contra mi padre sí, pero nada más.

Ministerio fiscal.—¿Recuerda en qué posición se hallaba su madre cuando usted disparó? ¿Cómo hizo la puntería?

Procesado.—Yo estaba obcecado, no hice puntería. Era una desgracia con mis padres, pues desde hace años existían disgustos, siendo yo la muralla que contenía los golpes.

Abogado defensor.—¿Maltrataba el padre a la madre?

Procesado.—En una ocasión, siendo yo el hijo de más confianza, me dijo una noche mi madre que me quedara en la habitación del braserío, porque mi padre se proponía ahogarla. Me quedé bastantes noches y un día estando yo enfermo en cama, sin gravedad, a las diez de la mañana, desde la escalera dije mi madre ¡hijo mío sálvame!

Procesado.—¿Qué le dijo usted a su madre cuando ella le dijo que se fuera al Burgo de Osma a la boda del Pablo, porque ya era hora de que él se impusiera a ella como padre?

Procesado.—Que entre el procesado y su madre tienen que existir disgustos por haberle autorizado a aquella en contra de su padre.

Procesado.—¿Y que él no puede dejarle herencia, pero que tiene otra de su abuelo materno que también tuvo que marcharse por no poder vivir con su mujer, para no saber ya de él.

Procesado.—Si bien no está con su mujer, dice, que no le faltan amigos y dinero en Madrid.

Procesado.—(La carta está cortada por Genara, antes de entregarla al Juzgado, por palabras feísimas que había contra ella.)

Procesado.—¿Sabía usted sus intenciones?

Procesado.—No señor.

Después pedí el consejo a mi madre para casarme y que le escribiera a mi padre, pero ella se negaba.

Abogado defensor.—¿No habló usted con su hermano al llegar el día 31 de Octubre?

Procesado.—No señor, ni con mi hermana tampoco.

Señor Presidente.—¿Ese revólver que está ahí en la mesa, es el que usted usaba?

El procesado lo examina, y dice que sí, que aquel era.

Informe de los peritos.

Comperecieron los médicos de esta capital señores Ruiz Zalabardo y Guisande.

El primero fué el que hizo a Genara Salvador Coloma la cura de la herida y el segundo intervino después para darle el alta.

El primero, a preguntas del ministerio Fiscal, dijo que la bala del segundo disparo, fué la que causó la herida, atravesándole el carrillo derecho y saliendo por el izquierdo, interesando algo la lengua.

Que las lesiones duraron de 15 a 16 días siendo la habitación en que ocurrió el hecho, de cuatro metros de larga por tres y algunos centímetros de ancha, siendo por tanto corta la distancia a que se hizo el disparo, y que el proyectil marcó bien el orificio de entrada sin manchas negras de la pólvora.

El ministerio Fiscal preguntó a los dos peritos, si habiendo dado la bala en otras vísceras hubiera podido producir la muerte, a lo cual los dos peritos contestaron afirmativamente.

El abogado defensor les interroga diciéndoles que si dada la forma del orificio de la herida habría entrado el proyectil de rebote, y contestaron que no y que eran mayores los bordes del de salida que el de entrada.

¿Y si hubiera sido herida en la cabeza, — les añadió la Presidencia, —hubiese causado mayores estragos la bala?

Indudablemente, máxime a tan corta distancia.

Testigos a declarar.

Comparece la madre del procesado, Genara Salvador Coloma, que viste de negro, tapándose casi por completo el rostro con el mantón.

El señor Presidente le toma juramento, y le advierte, que según la ley dispone, puede dejar de prestar declaración si esa fuera su voluntad.

La testigo dice, que siendo así, no quiere declarar.

Al ir a retirarse de estrados, el abogado defensor, suplica a la presidencia que acerca de hechos anteriores a él de autos, bien pudiera la testigo hacer algunas manifestaciones.

La presidencia se lo manifiesta así, pero la testigo dice que no, y se retira de la sala.

SANTOS GONZÁLEZ, padre del procesado, presta el juramento, diciendo que su actual oficio es el de corredor de maderas en Madrid. Al hacérsele por la presidencia iguales observaciones que a Genara, dice que amparándose en la ley no quiere declarar.

El abogado defensor repite también la misma manifestación de sí acerca de hechos anteriores quisiera hacerlo, pero el señor Presidente dice que en el mero hecho de significar que no es su voluntad declarar, puede ó no retirarse. Y se retira asimismo de la sala.

Manuel González Salvador, hermano del procesado, no comparece.

La hermana Filomena, de 17 años de edad, se presenta, y siendo preguntada, también dice que no quiere declarar, e igualmente lo manifiesta el otro hermano Pedro González Salvador.

Francisco Pérez Ortega.

Es guardia de la Vigilancia de orden público en esta capital.

Ministerio fiscal.—¿Se le presentó a usted Pablo González Salvador en la Inspección el día 31 de Octubre último?

Guardia.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Qué le dijo?

Guardia.—Que venía a presentarse a la Autoridad porque había disparado dos tiros a su madre.

Señor Presidente.—¿Pero le dijo a usted que se los había disparado ó que se le habían disparado del revólver?

Guardia.—Dijo, que se los había disparado, y añadió que no sabía si la habría ó no matado.

El ministerio Fiscal pide que sea leída la declaración de la testigo doña Victoria Bartolomé, que no ha comparecido.

Es la esposa del dueño de la Fonda del

Comoroio, donde Pablo González servía como mozo de equipajes.

Se lee dicha declaración prestada el día 7 de Noviembre último, en la que la testigo manifestó ser cierto que el Pedro, hermano del procesado, le dijo que se llamase al Pablo porque le veía muy mal dispuesto contra su madre, pero que cuando se le llamó para que fuese a la Fonda, ya había cometido el hecho.

Prueba documental.

Es leída una carta del padre del procesado que en 7 de Septiembre último dirigió a su hija Filomena, en la que le decía que no la autorizaba a ella para que fuera al Burgo de Osma a la boda del Pablo, porque ya era hora de que él se impusiera a ella como padre.

Que entre el procesado y su madre tienen que existir disgustos por haberle autorizado a aquella en contra de su padre.

Y que él no puede dejarle herencia, pero que tiene otra de su abuelo materno que también tuvo que marcharse por no poder vivir con su mujer, para no saber ya de él.

Si bien no está con su mujer, dice, que no le faltan amigos y dinero en Madrid.

(La carta está cortada por Genara, antes de entregarla al Juzgado, por palabras feísimas que había contra ella.)

Discurso del ministerio Fiscal.

Comienza el señor Garbayo manifestando que sostiene sus conclusiones.

Dice que se halla emocionado tratándose de una acusación como la que tiene que hacer, habiendo sido ofendida una madre, siendo toda madre sacratísima para sus hijos.

Compadece al procesado que trató de quitar la vida a la que le dió el ser.

No quiere, dice, hablar al corazón ni dejarse llevar de sensiblerías, trata tan solo de hablar a la cabeza.

Refiere sencillamente el hecho, en el que no puede ocultarse la delincuencia del procesado, como en su declaración ha expresado el Guardia de orden público que ha declarado, y estima que hubo intención de matar.

La defensa sostiene que aquello fué un disparo de arma de fuego, pero resulta un parricidio frustrado, lo que se ve también muy claro examinando los antecedentes del hecho, que no favorecen al procesado.

El disparo se hizo a dos ó tres metros de distancia, y emplea la frase vulgar, que puede significar que el procesado tiraba a dar, pues si no hubiese sido aquello mas que por amedrentar a una madre, hubiera tirado al aire, a las faldas, ó no hubiese tirado siquiera.

Dos atenuantes aprecia, pues Pablo, por estímulos de los amores que sostenía para casarse, cosa, que aunque el procesado no ha dicho, sinceramente lo reconoce el ministerio Fiscal, obró con arrebato y obcecación.

Pero hubo alevosía, pues disparó bruscamente y valiéndose de otra frase conocida, dice que «madrugó» sin dar tiempo a su madre, la que casi estaba de espalda, y todo esto constituye una circunstancia agravante.

Acaba su breve, razonador y sencillo discurso sin tonos de hinchadas elocuencias ni sofisticadas retóricas, pidiendo al Jurado un veredicto de culpabilidad.

La defensa os habrá de hablar seguramente, dice, mejor que el ministerio Fiscal, con más calor en la frase y pudiendo conmovernos, haciéndonos sentir con sus argumentaciones; yo no he querido siquiera decir nada que molestase ni agravase la situación del procesado, recordando simplemente aquellas palabras del gran Cervantes en boca de don Quijote a Sancho: «Al que trates mal de obra, no maltrates de palabra.»

Discurso de la defensa.

El abogado defensor don Enrique Gómez, comienza su oración forense diciendo que por primera vez viene hoy a defender, en lugar de acusar como tantas veces lo ha hecho siendo Abogado del Estado, y que en nombre de un digno y querido compañero ocupa aquel lugar en este día, saludando al Jurado, al Tribunal y al acusador que tan poco campo le ha dejado después de su informe.

Con frase sentida y elocuente hace un exordio filosófico acerca de los crímenes y execra el parricidio, mas el joven desgraciado al que va a defender, dice, no es realmente un parricida, y aquí ni hay pruebas orales, ni escritas siquiera, que le condenen.

Comenzó por manifestaros el Presidente del tribunal (se dirige a los Jurados) que sin odio ni afecto habéis prometido obrar en vuestro juramento, y así debe descansar siempre toda defensa en bien de sus patrocinados. Pablo González es el único que ha hablado y no hay más luz ni más prueba que la suya en el proceso.

Si la hay, me equivoco, pero es la historia biológico-social de la familia del que se sienta hoy en ese banquillo.

Tristeza y amargura causa decirlo, pero ved que esa familia ha comparecido simbolizando las estatuas del silencio, sin apreciar ni siquiera imputar en poco, en mucho ni en nada. Ved, repito, lo que significa todo eso.

A la madre que nos pintaba el ministerio Fiscal, se la ruega que hable, pero se marcha en silencio.

No hablemos de los hermanos, pero en cuanto al padre, yo, dice, siento tener que hacer resaltar con durezas de lenguaje al culpable de él, pero no hay más remedio, es público y notorio, nada le disculpa ni favorece.

Se estiende el abogado señor Gómez en razonamientos que dan marcado relieve de justificación a su elocuente defensa y acaba en un periodo arrebatador acerca del remordimiento que a todos los padres puede alcanzar por el abandono más completo de sus hijos y de su familia.

El sumario no arroja mas que fechas, dice, y argumenta acerca de los dos disparos que estima de casuales, simulando su patrocinado un amedrentamiento, una intimidación pasajera, que en su informe los

peritos no pueden determinar, y él tiene que hacer resaltar en cambio el hecho de que Pablo ha tenido que declarar que era el hijo que contenía las tristes escenas conjugales.

No hay más prueba y se impone la abstención de todo juicio, abriendo el código para analizar su artículo 10.º respecto a la alevosía que entiendo que aquí de ningún modo existe, como tampoco la intención del daño causado.

Acaba su discurso con párrafos elocuentes, invocando al Jurado que recoja más bien los desvíos paternales que la desgracia en que se ve caído al hijo desgraciado, para el que pide entendiéndolo en justicia, un veredicto de inculpabilidad.

La sesión se termina para reanudarse, comenzando por el Resumen que hace la presidencia, breve, sencillo ó imparcial como todos los suyos.

El veredicto.

Fué de culpabilidad, conteniendo las siete preguntas siguientes con las contestaciones que también acompañan a cada una de ellas.

1.º Pablo González Salvador es culpable de haber disparado contra su madre Genara Salvador Coloma la mañana del 31 de Octubre de 1906, dos tiros de un revólver, produciéndole con el proyectil del segundo tiro dos heridas, la de entrada en el carrillo derecho y la de salida en el carrillo izquierdo, interesando el proyectil en el trayecto algo de la lengua y de la mandíbula superior izquierda, teniendo necesidad de quince días de asistencia facultativa para curarse la Genara, todo lo que sucedió en esta Ciudad.—SI

2.º Por consecuencia de dichas heridas estuvo impedida la Genara Salvador Coloma para dedicarse a sus ocupaciones habituales durante quince días solamente.—SI

3.º Pablo González Salvador, regresó la mañana mencionada desde Madrid a donde había ido a ver a su padre con el objeto de pedirle el consejo para poder casarse, no habiéndolo conseguido, lo cual manifestó el Pablo a su madre cuando la vió dicha mañana, contestándole que ya lo sabía por carta del padre de aquel en la que lo decía?—SI

4.º En caso afirmativo de la primera, ¿Pablo González Salvador al hacer contra su madre los disparos, con una de cuyos proyectiles fué herida, se propuso matarla y sin embargo no lo consiguió por motivos ó causas independientes de la voluntad de dicho Pablo?—SI

5.º ¿El hecho se ha ejecutado por Pablo González Salvador disparando sobre su madre dos tiros, con una de los cuales la hirió, repentinamente, por detrás, sin que precediera cuestión ni palabras que hiciesen presumir siquiera a la Genara iba a ser herida y sin riesgo por tanto del Pablo de defensa que hiciese su madre?—NO

6.º ¿El hecho se ha ejecutado por Pablo, arrebatado y obcecado porque al participar a su madre la negativa del consejo para casarse por parte de su padre, aquella se le limitó a decir que ya lo sabía, y a dirigirse a buscar la carta de éste en que decía lo mismo, siendo este el estímulo que obró en el ánimo del Pablo?—SI

7.º ¿El hecho se ha ejecutado por Pablo obrando estimulado naturalmente por el retraso que en su proyecto de casarse le producía la resistencia de su madre a escribir al marido, con el fin de que concediera el consejo, por ser esta la condición que aquel exigiera para darlo?—SI

La petición del ministerio Fiscal había sido la de quince años de cadena temporal y después del veredicto dado por el Jurado, la Sala se retiró para formular la sentencia, la cual fué de doce años y un día de cadena temporal accesorias y costas.

Alcance Postal

Servicio de la "AGENCIA MADRILEÑA," Madrid, 7-2 t.

INFORMACIÓN GENERAL.

Congreso.

Se abre la sesión a las tres y cuarto de la tarde, presidiendo el señor Dato.

En el banco azul los señores Allende, Loño, Lacierva, Osma y Ferrándiz, estos tres últimos de uniforme.

En la Cámara poca animación.

Juran cuatro diputados y prometen dos. Uno de éstos es el señor Soriano.

El señor Bertrán anuncia una interpelación sobre política general del gabinete que preside el señor Maura.

El ministro de la Gobernación acepta para mañana de acuerdo con la mesa.

El señor Soriano anuncia otra también sobre la política del Gobierno y dice que ella irá a la Cámara cosas sensacionales, tal como la unión de algunos republicanos de Valencia con los ministeriales y otras enormidades de las que es necesario se entere el país.

El señor Lacierva la acepta para cuando quiera el señor Soriano, y éste, de acuerdo con la mesa, la señala para el lunes.

El señor Soler y March pide que no sean llamados a filas los obreros que fueron al extranjero pensionados por el Gobierno.

Expone los perjuicios que se les hace con esto y el retraso que representa para su garrera.

El ministro de la Guerra expone los motivos por los cuales el Gobierno no puede acceder a lo pedido por el señor Soler y March.

Rectifican ambos.

El señor Junoy apoya las manifestaciones del señor Soler y March.

El general Loño insiste en que le es imposible acceder a dicha petición.

El señor Corominas hace algunas preguntas respecto al proyecto de cédulas que el señor Osma va a leer en la sesión.

El señor Osma suplica al señor Corominas tenga un poco de paciencia, pues cuando lea el proyecto lo podrá conocer ampliamente.

El señor Nogués anuncia Interpelaciones a los ministros de Hacienda, Gracia y Justicia y Gobernación, sobre atropellos cometidos por las autoridades de un pueblo de la provincia de Tarragona.

El ministro de Hacienda la acepta.

El ministro de Marina, de uniforme, sube a la tribuna y lee el proyecto de reorganización de las fuerzas de mar y tierra.

Senado.

Se abre la sesión a las tres cuarenta y cinco de la tarde, bajo la presidencia del general Azcárraga.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

En escaneos y tribunas poca animación. En el banco azul Besada y Sampedro. Se da cuenta del despacho ordinario.

Varios señores senadores piden conste su voto con el de la mayoría en la votación de ayer.

El conde de Belascoín dirige un ruego al ministro de Fomento relacionado con las tarifas de ferrocarriles sobre billetes kilométricos.

El ministro de Fomento dice que ya están aprobadas dichas tarifas.

El señor Semprún trata de la reconstitución de los pósitos en España.

El ministro de Fomento le contesta diciéndole que prepara una transformación en este asunto.

Rectifica Semprún.

El conde de Casa Valencia formula un ruego, tratando de lo mal organizado que está el servicio de carteros.

Le contesta el ministro de Instrucción pública diciendo que no existe mala organización en dicho servicio.

Casa Valencia rectifica.

Díaz Moreu reanuda su ruego para que vengan a la Cámara más datos que los que han venido sobre fortificación de las Baleares.

La mesa ofrece transmitir el ruego al ministro de la Guerra.

Se entra en el

Orden del día.

Se lee por segunda vez la proposición de ley del señor Martínez Escobar, reformando el núm. 2 del art. 22 de la Constitución.

Se aplaza la discusión por estar enfermo su autor y no poder apoyarla.

Se señala la orden del día para mañana y se levanta la sesión a las cuatro y media.

Proyectos de Gobernación.

El ministro de la Gobernación leyó esta tarde los proyectos de Administración local y reforma de la ley electoral.

Extracto del proyecto de Administración.

Se encarga del censo del Instituto geográfico. —Se modifican los escrutinios. —Se crean Juntas provinciales y municipales, compuestas de distintas representaciones.

Se reducen los diputados a la cuarta parte.

Durarán cinco años, seis los concejales y tres los alcaldes.

Se concede la autonomía a los municipios para contratar los servicios públicos.

Se varía el sueldo a los gobernadores.

Amenazas de huelga.

Habiendo amenazado algunas Sociedades de la Coruña con huelgas y disturbios en el caso de que el fallo en la causa por el atentado de la calle Mayor fuera condenatorio, el Gobierno ha dirigido un telegrama al gobernador de la mencionada provincia diciéndole que no consienta disturbios, apelando a severas medidas.

El relevo de Sotomayor.

Ha sido muy comentado el relevo de este general de su mando en Ceuta.

Lo de la bomba.

En la sesión de esta tarde informarán los abogados de los procesados pronunciando brillantes informes.

Los presupuestos.

En el proyecto general de presupuestos que leyó el ministro de Hacienda esta tarde, hay un superavit de 23.000.000 y medio de pesetas.

PERPÉN.

Última Hora

LOS PRESUPUESTOS

Según telegrama del ministro de la Gobernación a los Gobernadores civiles, comunicado anoche a las nueve y cuarenta y cinco minutos (noticia que no alcanza la prensa diaria llegada hoy a Soria) se ha presentado ya al Congreso por el ministro de Hacienda el proyecto de los presupuestos de la nación que han de regir en 1908.

Los de gastos importan mil once millones ciento treinta mil setenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Los de ingresos, mil treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil cuatrocientos setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

La previsión inicial del superavit asciende a veintitrés millones quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas con ochenta y tres céntimos.

A los presupuestos acompañan los siguientes proyectos:

Reformando la ley que regula la renta del alcohol sobre la base de la supresión de la Tarifa C.

Restablecimiento de las tarifas anteriores del impuesto de cédulas personales, que pasa a ser recurso de los presupuestos municipales en las capitales de provincia y asimiladas.

Concediendo crédito para la reorganización directa del Estado de los arbitrios de los puertos francos de Canarias.

Concediendo crédito para construir la casa de Correos y Telégrafos en Madrid.

—Reformando el régimen de tributos por consumo de vinos, suprimiéndolos en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas.

—Reformando el impuesto del timbre sobre los naipes.

—Revisando determinadas tarifas y derechos reales.

—Reformando la ley para la Administración y el impuesto del azúcar.

—Autorizando al Gobierno para concertar el pago del impuesto minero.

—Autorización para reembolsar el capital de la deuda reconocida a los Estados Unidos en 1834.

—Autorización para amortizar las obligaciones de carreteras y obras públicas.

—Autorización para emitir obligaciones del Tesoro al 3,75 por 100 amortizables en ocho años por el importe de nuevas construcciones navales. La emisión total de dichas obligaciones podrá ser de cien millones y cinco millones de pesetas en otros años.

Se reúnen las secciones nombradas por comisiones del Mensaje, Presupuestos, Administración local, Ley electoral y Marina de Marina.

Mañana (hoy) se leerá la contestación al mensaje de la Corona.

EL MERCADO DE SORIA.

Favorecido por el tiempo, se halló muy concurrido el mercado de anteayer en Soria.

En la Plaza Mayor hubo abundancia de cereales y se pagó la fanega de trigo puro a 4 pesetas 50 céntimos.

La de común a 8'50 y la de centeno a 7'10.

La de cebada ladilla valió a 6'75 pesetas la caballar a 5'75.

La de avena a 5 y la de yerros a 9.

Se realizaron muchas ventas y todavía se ve que la exportación de trigo a Valencia así como la importación de cebada de Aragón.

La arroba de patatas nuevas se pagó a 4 pesetas y las escogidas a 2'25 ídem.

La docena de huevos valió a 90 céntimos habiendo mucha abundancia de esta mercancía.

En el Campo del ferial hubo ganados de reses y de cerda, de bastantes pueblos de las rías.

Los corderos se pagaron a 10'50 y 11'50 setas y las ovejas con cría a 18 y 18'75.

Los borregos valieron a 13 y 14 pesetas los primales a 17.

En ganado de cerda hubo marzales a 50 y 55 pesetas, y cerditos de siete semanas a 15 y 17.

Se hicieron bastantes transacciones.

Ecos y Noticias

A la sesión última del Ayuntamiento de Soria, celebrada en segunda convocatoria asistieron el Alcalde y los concejales señores Urraca, Pascual y Herrero, dándose cuenta de la resolución favorable y definitiva acerca del legado Bernardo Robles, acordando la Corporación pagar el atraso a los maestros de las dos Auxiliares y que vuelvan a funcionar estas desde 1.º de Julio próximo.

El juicio oral por jurados del parricidio y asesinato cometidos en el pueblo de Duruelo, se suspendió ayer como ya indicamos en el número anterior, y se ha habilitado el día de mañana aunque es festivo, habiendo de comenzar los debates en la Audiencia provincial a las diez de la mañana.

El tiempo en Soria es delicioso, sin que el excesivo calor moleste pudiendo disfrutarse en la capital como en la provincia muy admirablemente de la época veraniega.

Más que en muchas otras regiones españolas es aquí en el país soriano magnífica la temperatura, y en cuanto a la tranquilidad es envidiable.

Ha sido destinado a prestar sus servicios en las Oficinas que la Sociedad Arrendataria de Tabacos tiene establecidas en Sevilla el joven nuevo funcionario de dicha Sociedad, don Fermín Bello Aguirre, quien nos ocupamos en números anteriores —procedente de las últimas oposiciones— estimado paisano don Adolfo Verde Gil.

Repetimos la enhorabuena que entonamos sinceramente le dábamos.

¿Va ahora de veras la construcción de casetas de baño en Soria para la temporada veraniega?

Celebraríamos que algunos de los industriales que han pensado en este negocio, se decidiesen a construir esas casetas pronto y en buenas condiciones, juzgando que no

idad por 1.000 habitantes 2'99. Defunciones 13 clasificadas del modo siguiente: enferma- dades del sistema nervioso 2, ídem del aparato circulatorio y respiratorio 5, ídem digestivo 1, circulatorio de conformación 2, otras enfermedades víricas una mortalidad de 1'77 por 1000 habitantes.

Según cartas particulares recibidas en esta capital, promete ser muy buena en Aragón la cosecha de cebada, y si así resulta, se traerá en abundancia para la venta en nuestro mercado.

D. E. P. A la avanzada edad de 80 años ha fallecido cristianamente en Vitoria el respetable señor don Luciano Velasco y Sanchez, padre de nuestro estimado amigo don Eduardo digno e ilustrado catedrático que fué del Instituto provincial de Soria.

Reciba el señor Velasco y su apreciada familia nuestro pésame.

Del 12 al 14 del corriente, de cinco á siete de la mañana é iguales horas de la tarde, se ejercerá en el tiro al blanco la fuerza de la Guardia civil de esta capital en el sitio denominado «Maltozo».

Mañana domingo se verificará la compra de los toros de algunas Cuadrillas para las próximas Fiestas de San Juan, con cuyo motivo comenzará la animación en el monte de Valonsadero por la tarde y en las calles de la población por la noche.

CULTOS RELIGIOSOS Todos los días se celebra Misa solemne en el insigne Iglesia Colegial á las nueve menos cuarto, después de cantada Tercia.

En la Iglesia de San Juan de Rabanera continúa á las seis de la tarde la solemne novena al Sacratísimo Corazón de Jesús, con exposición del Santísimo Sacramento, Santo Rosario, Letanía, Estación, Gozos cantados por la Capilla de música de la Iglesia Colegial. Sermón que predicará el M. I. Sr. don Santiago Gómez Santacruz, Abad de la misma, terminando los cultos con el cántico Corazón Santo, bendición y reserva.

El Miércoles 12 comenzará en la Iglesia de Religiosas Clarisas la novena que anualmente dedican al glorioso San Antonio de Padua.

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia se curan con el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Pídense siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS, único acreditado, único que cura. Trece años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registra en Europa y América.

COMUNICADO.

Señor Director del NOTICIERO DE SORIA.

Muy señor mío: Ruego á usted se digno dar cabida en el periódico de su digna dirección al comunicado que adjunto tengo el gusto de remitirle, por lo que le anticipo las gracias su afectísimo y s. s. q. b. s. m.

Antonio Canalejo.

AL PÚBLICO.

Como representante exclusivo que soy en esta Capital de la casa de don Emilio Alba, de Badajoz, propietario del café «EL GALLO», me permito llamar la atención del público en general, que habiendo tenido conocimiento de que dicho artículo se expende en otros establecimientos á precio más económico que el señalado en los paquetes, sin procedencia directa del propietario y por tanto sin su con-

sentimiento, tenga en cuenta que la Casa no garantiza ni reconoce como suya más marca que la que se expone en este establecimiento. Collado, 47, pues obran en mi poder documentos y justificantes que acreditan soy el único que puedo vender dicho café de «EL GALLO» en esta plaza.

Antonio Canalejo.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA.

Se convoca á todos los señores Colegiados á la sesión general extraordinaria que tendrá lugar en uno de los salones de la Excm. Diputación el sábado 29 del corriente mes á las 15 y media.

Asimismo, en los días 27, 28 y 29 del mismo se renovarán por elección los cargos de Presidente, Vocal 2.º, Contador y Secretario de la Junta Directiva, suplicando á todos los señores Colegiados que concurrán á dicha elección, ó remitan sus candidaturas al señor Vocal 1.º don Fernando Peña ó al secretario don Angel Lacalle, y asistan á la sesión del 29, haciéndose pública esta convocatoria en los periódicos de la provincia por carcer el Colegio de Boletín propio.

Agreda 5 de Junio de 1907.—El Presidente, Cecilio Nuñez.

Mercados de la provincia

AGREDA.—Trigo puro, fanega, á 9'25 pesetas, común 7'50, centeno 7, cebada 6, avena 4, alubias blancas 22, guijas 7, yerros 8'50.

La arroba de patatas 1'30 céntimos y la docena de huevos de gallina 95 céntimos de peseta.

ALMARZA.—En el mercado último se cotizó la fanega de trigo puro á 9'25 pesetas; la de común á 7'25; la de centeno á 7; la de cebada á 6 y 6'50; la de avena á 4'25, la de guijas á 8; la de lentejas y guisantes á 10, y la de yerros á 10; la arroba de patatas á 1'25; huevos de gallina, docena, á 0'80.

ALMAZÁN.—Las harinas valen 4'25 y 4'50 pesetas arroba.

De salvados hay muy poca demanda, pagándose la cuarta corriente á 4 pesetas fanega; gordo á 8.

Trigo, á 10 y 9'50; centeno á 7'50; cebada á 7 pesetas.

ALMENAR.—Se vendió la fanega de trigo puro á 9'50 pesetas; la de común á 7'50; la de centeno á 7; la de cebada á 6'50; la de avena á 4'25; la de guijas á 7'50; y la de yerros á 8'50.

La docena de huevos de gallina á 0'80

ARCOS DE MEDINACELI.—Al mercado último concurrieron muchos cereales, vendiéndose la fanega de trigo puro á 9'50 pesetas. El centeno á 7'25 y la cebada á 7 pesetas.

YANGUAS.—En el mercado último se cotizó la fanega de trigo puro (55 litros) á 9'25 pesetas, la de común á 7'25, la de centeno y cebada á 6'75 y la de avena á 4 id. La arroba de patatas á 1'25 y la docena de huevos de gallina á peseta.

GÓMARA.—El mercado último ha sido muy concurrido, llegando á valer la fanega de trigo puro á 9'50 pesetas; la de común á 7; la de centeno á 7'00; la de cebada á 6'50, y la de avena á 4 idem.

La arroba de patatas valió á 1'25 ptas. y la docena de huevos de gallina á 0'85 id.

MEDINACELI.—Trigo puro, fanega, 9'25; ídem común 7'75; centeno 7; cebada, 6'50; avena 4; alubias blancas 22; ídem enarriadas 25; garbanzos 00.

La arroba de patatas valió á 1,20 pesetas

y la docena de huevos de gallina á 0,95 id. SAN ESTEBAN DE GORMAZ.—En el último mercado de esta villa, se vendió la fanega de trigo puro á 9 pesetas; la de común á 7'50; la de centeno á 7; la de cebada á 6 y 7, la de avena á 4'50; Alubias blancas á 15; id. enarriadas á 22, guijas á 7'25, lentejas á 10 pesetas.

Corsés y fajas higiénicos, por encargo y á la medida, se confeccionan y reparan por la Srta. Higes á precios económicos. Desde dos á veinticinco pesetas, según clase y formas.

También se admiten encargos para prendas de señora en ropa blanca. Teatro, 1.º, principal, SORIA.

LA NUMANTINA

Fábrica de bebidas gaseosas y agua carbónica. (Fundada en 1903).—NUMANCIA, 38.

El dueño de la fábrica, viendo que en esta localidad se carecía de tan importante industria, no vaciló un momento en montarla, en consonancia con los modernos adelantos.

Dicha fábrica (lo mismo en la época de su fundación que en la actualidad) emplea para la fabricación de sus acreditadas bebidas el jarabe confeccionado con los mejores azúcares granulados y utiliza, como aromatizantes, esencias concentradas y por lo tanto, en su mayor grado de pureza.

Para conseguir el éxito tan grande que hace muy solicitados los productos de La Numantina y responder al creciente favor que el público siempre la dispensó, el dueño no ha omitido sacrificio alguno y seguirá elaborando sus gaseosas y sifones lo mismo que ha venido haciéndolo hasta la fecha. Estarán de venta en la mayoría de los establecimientos de esta localidad y pueblos de la provincia.

Para que el público no se vea sorprendido, se hace la advertencia de que no se venden gaseosas ni sifones de la Numantina en las tiendas de don Nicomedes Longares, desde el día 20 del corriente mes.

Despacho para los sifones: En la Plaza Mayor, tienda de Francisco Gutiérrez; en la Fábrica, Numancia, 38 y en el depósito de la Plaza de la Leña; en estos dos últimos puntos se servirán bonos de 12 sifones y en ello el público encontrará economía.

Mis bebidas son sabrosas y de calidad muy fina. ¡Para beber gaseosas en Soria, LA NUMANTINA!

SE venden ciento ochenta cabezas de ganado lanar de todas clases. Para tratar dirigirse á don José Aparicio, en San Esteban de Gormaz.

Para hacer buena colada usar la primitiva Legia Líquida ESTRELLA-CONEJO Exíjase en el precinto y cápsula de cada botella el nombre del primero y único Fabricante S. Casamijana Mensa, de Barcelona. Se remite gratis prospecto ilustrado. Rechácese toda b. tella que no lleve esta marca.

SE necesita uno que lleve algún tiempo de aprendiz de carpintero. Informará Timoteo Moreno en la villa de Almarza.

UNA SEÑORA

ofrece indicar gratuitamente á todos los que sufren de reuma y gota, neurastenia, asma, estómago, diabetes, debilidad general, flojos, anemia, tisis, enfermedades nerviosas, etc., un remedio sencillo, verdadera maravilla curativa, de resultados sorprendentes, que una casualidad le hizo conocer. Curada personalmente, así como numerosos enfermos, después de usar en vano todos los medicamentos preconizados, hoy en reconocimiento eterno y como deber de conciencia hace esta indicación, es la consecuencia de un voto. Escribir á Carmen O. B. García, Aribau, 24.—BARCELONA. 2-5

Societe Generale de Transports MARITIMES Á VAPEUR.

Salidas del puerto de Valencia para el Brasil y la Plata.

Cuatro mensuales, precio de pasaje muy económicos.

Para obtener pasaje y cuantos informes se deseen, dirigirse en Soria al Representante Francisco González, Plaza de la Leña, 1. 9

Buena ocasión de comprar barato.

Procedentes de una liquidación se venden varios géneros de tejidos á precio de coste en la Plaza Mayor, núm. 8, principal, por cuenta de su dueño Claudio Calvo, que tiene su establecimiento de Ultramarinos en la calle del Collado, núm. 1, esquina á dicha Plaza Mayor.

Tarjetas al minuto.

En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

CHOCOLATS ESPECIALES DE JOAQUÍN ORÚS ZARAGOZA

Marca escudo de la Virgen del Carmen La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así que no hay otro más rico ni mejor elaborado. Premiad en París y Londres con las mayores recompensas.—Gran diploma de Honor.—Cruz de Mérito y medallas de Oro.

FABRICA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD DEPÓSITO EXCLUSIVO PARA LA VENTA: ALMACÉN DE COLONIALES DON PEDRO LORENTE.—Collado, 21 y Plaza de Acaña, 15.—SORIA

Pídense los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones. SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro. COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos. PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas. Véndense en todas las Farmacias y Droguerías. MARCA DE GARANTIA

SORIA: TIP. DEL «NOTICIERO DE SORIA».

de la población, y en el caso de tener que atravesarla, serán conducidos con bozal y por medio de una cuerda, lo más íntimo 40 cts. en términos que no puedan ocasionar desgracia alguna. Art. 189. Los perros de las posesiones rurales estarán encerrados de sol á sol, los de las huertas y de los labradores y pastores tendrán bozal durante el día. Art. 190. Los demás perros de todas clases que tuvieren dueño, llevarán constantemente el collar con el nombre de aquél, y podrán vagar sin las precauciones que anteceden; pero desde el 15 de Julio á 15 de Septiembre, será obligación de todos los dueños ponerles bozal y si este por su mala construcción no impidiese la mordedura de un perro, se hará responsable á su dueño como si no lo hubiese llevado. Art. 191. El que azuzando un perro, con intención de ofender ó por entretenimiento, consiga lanzarlo sobre un transeunte, incurrirá en la multa correspondiente; según la naturaleza del caso. Art. 192. Los perros vagabundos y todos aquellos cuyos dueños se ignoren, serán conducidos al lugar que se designe al efecto, donde permanecerán cuareta y ocho horas para que puedan reclamarlos previo pago de la multa correspondiente.

no no se podía disponer tampoco porque, ni se sabía donde se hallaban, y porque, además, el cura se avenía mal á ser mandado por nadie y quería siempre obrar por cuenta propia. En fin, que les parecía muy noble y muy patriótica la idea de la Junta de Soria de reunir en una sola columna las fuerzas de Burgos y las de esta provincia para que, puestas á las órdenes del general Durán, cooperaran á la toma de Soria emprendida por éste, á fin de tomar después esta plaza como base de operaciones; pero que, por las causas dichas, no podían cooperar á tal fin. Como estaba rendido resolví pasar la noche en Grado y salir, á la mañana siguiente, para ésta, donde esperaba encontrar á usted, pues ya sabía que Durán estaba sitiando la plaza. Alojéme aquella noche en la miserable casucha que servía de albergue al intendente de la provincia de Burgos don José Ortiz Cobarrubias y el Secretario de la Intendencia don José Navas, natural del Burgo, y al que conozco y estimo mucho por haberme hospedado en su casa cuando era yo estudiante en la Universidad de Osma. Se me olvidaba decir á usted que con el Intendente Cobarrubias viene un hijo de corta edad, al que el padre no ha querido dejar en Salas por miedo á que los franceses lo cojan en rehenes. Como en la casa no había más que dos malas camas y la una la ocupaba la dueña, que acababa de dar á luz, reservé la otra para Cobarrubias y su hijo, y Navas y yo, después que tomamos un ligero refrigerio, nos retiramos á dormir al pajar. —Me parece, Juan, que habiéndome contado lo de

PRO PATRIA

Frontera á la parte Norte de la plaza de toros; casi en el comienzo del camino viejo de Valonsadero y al terminar el áspero repecho que separa el Arrabal de la estensa planicie de Santa Bárbara; (1) sin una pobre verja que la resguarde; sin un árbol que la dé sombra; sin siquiera un asiento donde el caminante fatigado pueda detenerse á contemplarla; borrada, por las injurias del tiempo, la patriótica leyenda que antes la adornara, álzase, triste y solitaria, una modesta pirámide labrada en tosca piedra. Nadie, al mirarla, diría que es aquel el sagrado monumento erigido por el primer Ayuntamiento Constitucional de Soria en recuerdo de los mártires de nuestra sacrosanta independencia. Todos, casi, hemos olvidado ya que en aquel mismo sitio se elevó, durante muchos meses, el horrendo patíbulo donde fueron sacrificados muchos buenos patriotas por el enorme delito de pelear por la integridad de la patria. Ni una fiesta anual que conmemore el suceso; ni una corona, ni una flor, ni un recuerdo; todo se ha perdido, todo ha naufragado en el mar insondable de nuestras desdichas. Mas, ya que no nos sea posible—por hoy al menos—traer á la memoria de la generación presente la historia y hechos de todos los héroes ignorados que allí perdie-

(1) Doy estos detalles para la generación presente de todo punto innecesarios, por si, andando el tiempo, desapareciera la pirámide.

Comercio de Lampistería
Loza y Cristalería
DE
Vicente Soriano

Collado, núms. 36 y 38.—SORIA
En el Comercio de los Valencianos, hoy de Vicente Soriano, por ausentarse de esta Ciudad, hace una gran liquidación y se realizan todas cuantas existencias hay en la casa; como son: Objetos de fantasía, Porcelanas, Loza y Cristalería, Batería de cocina, Paraguas, Bastones, Lampistería, Quincalla, Cepillería, Acordeones, Guitarras, Bandurrias, Juguetería, Perfumería, Lavabos, Cuadros y Espejos, é infinitad de artículos que es imposible enumerar; donde encontrará el público precios baratísimos.

Las ventas todas al CONTADO
Con precio FIJO

PEDRO LOBERA É HIJOS
PINTORES
Calle de Santa María número 1, SORIA.



La Unión y el Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
40 AÑOS DE EXISTENCIA
—Seguros contra incendios—
—Seguros sobre la vida—

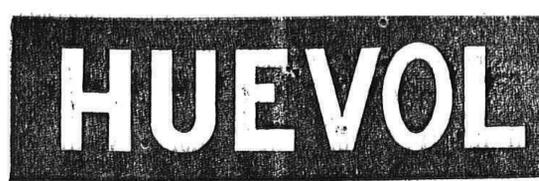
Subdirector en Soria, don Rafael Arjona, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

PARCHES «COSMOS»
Reuma—Catarros—Nervios.

Los millones de parches vendidos en Norteamérica y Francia durante el año 1905, son prueba evidente de su eficacia.

La propaganda es innecesaria. Los pacientes los recomiendan.

Se venden en todas las droguerías y farmacia acreditadas de España.



HUEVOL
FLAN
POSTRE SABROSISIMO PARA 6 PERSONAS
Hecho en cinco minutos.
Las esencias de HUEVOL son las siguientes: Fresa, piña, limón, vainilla, café, chocolate, almendra, naranja, frambuesa, pistacho.
HELADOS.—Con el FLAN-HUEVOL puede hacerse un helado delicioso de todas las esencias; para ello no hay mas que transvasar la crema fría á la máquina heladora.
Precio: **65 céts. cada cajita.**—Pídase en ultramarinos.
Al por mayor: **COMPANIA-HUEVOL**, San Sebastián
Véndese únicamente en Soria en la acreditada Confitería LA DELICIA, de don Epifanio Liso, Soportales del Collado, n.º 43.

ALMACEN DE COLONIALES
Fábrica de jabones de todas clases y fábrica de LEGÍA LÍQUIDA para el lavado y saneamiento de la ropa en frío, de **Pedro Lorente**.
Estudios, 2, y Collado, 21, SORIA
SUCURSAL: PLAZA DE ACEÑA, 15 (antes Herradores).
Premiado con Diploma de Medalla de Oro por mis jabones.

NOTICIERO DE SORIA
Se publica miércoles y sábados.
Precio de suscripción.—Pago adelantado.
En Soria y la Península 1 pts. 50 cts. Tres meses 1.50 pesetas. Seis meses 2.50 pesetas. Un año 4.50 pesetas.
En el Extranjero doble precio.
INSCRIPCIÓN DE ANUNCIOS
Se abonará según el texto que lleven, corto ó extenso y en la plana que se desee publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la administración del Noticiero.
COMUNICADOS.
Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.
ESQUELAS DE DEFUNCIÓN.
Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

Fundada 1752.
Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth
Puramente Vegetales. Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.
Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.
Para el Estreñimiento, Vahidos, Somaolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flac del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanar de la impureza de la sangre, no tienen igual.
DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.



HISTOGENO
Adoptado por el primer Dispensario Antituberculoso de Barcelona, La Coruña, Lisboa, etc., etc., para el tratamiento y curación de
Tuberculosis, Anemia, Neurastenia
y enfermedades consecutivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velasco y Compañía; Alcalá, número 7, Madrid.
LLOPIS
En beneficio de mis clientes, el Histógeno líquido Llopis, va envasado en frasco de mucha más capacidad que el usado hasta ahora, sin que por esto varíe su precio.
Precio máximo en toda España. Histógeno líquido 5'50 pesetas.
Histógeno granulado 6'50 id.

CINGO PESETAS DIARIAS.
pueden ganar en su casa todas las personas de uno ú otro sexo que soliciten trabajar por nuestra cuenta. Artículo novedad, elegante y fácil. Se enviará á quien lo solicite elegante muestrario é instrucciones, franquear respuesta á la Sociedad Ingresá Cermen 30, 2.º 2.ª BARCELONA.
PARCHES «COSMOS»
REUMA—el eléctrico rojo.
CATARRO—el eléctrico blanco.
NERVIOS—el parche sin pilas.
Venta exclusiva, en el Establecimiento LA CONFIANZA de Antonio Canalejo, Collado, 47, Soria. 76



Fundada 1847.
Emplastos Porosos de Allcock
Remedio universal para dolores.
Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplasto.
Reunidos en España—J. ULLICH & Co., BARCELONA.

ANUNCIO INTERESANTE
Habiendo dado principio en esta temporada á quemar materiales en esta Fábrica, pongo en conocimiento de mi numerosa clientela y público en general, que desde esta fecha encontrarán materiales abundantísimos tanto en Teja, como Ladrillo, Cal viva y apagada, morteros, Yeso, etc., etc., á precios sumamente baratos y precios fijos, admito toda clase de encargos y medidas dentro de la industria Ladrillera, sea la forma que quiera.
Precios: Teja buena marca, á 5 pesetas 100, Ladrillo á 3 pesetas ídem. Cal viva en terron especial para blanqueo quemada en el horno del Ladrillo á 1 peseta qq. Cal viva quemada con carbón Teron á 1 peseta qq. Cubo de cal adovada á 2 pesetas. Cal apagada á 0,40 pesetas fanega colme y cribada. Mortero hecho á 3 pts. carro de 40 cunachos. Yeso á una peseta quintal.
Estos precios son puestos al pié de obra ó en la estación del ferrocarril, respondiendo de las clases, peso y medidas.
Depósito, venta y avisos: Plaza Mayor número 7, Carpintería y en la misma Fábrica en los lavaderos vie os de lanas de San José, Soria
Nota.—También se sirve á pueblos que puedan transitar carros, precios económicos y según distancia, reservándose el dueño de esta Fábrica el derecho de aceptar ó no este servicio como igualmente á domicilio y según el pedido.
Soria 20 de Mayo de 1907.—El dueño de la Fábrica, Bruno Muñoz.

EMULSIÓN NADAL
Única con 80 por 100 aceite hígado bacalao Noruega 1.º glicero-fosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE
Analizada por Dres. Boros de la Universidad de Madrid, y Codina Languin de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.
Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento nuevos, salida de tos. Eficaz para niños y viejos, personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades convulsivas, convulsiones, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, tisis, escrofulas, linfatismo, raquitismo etc.
MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.



TOT
ÚNICO ESPECÍFICO VERDAD para la curación de las enfermedades y desarreglos del Estómago y del Aparato digestivo.
Pídase en Farmacias y Droguerías.
Al por mayor: **Hilarión Grué**
Ronda de San Pedro, 4—BARCELONA

Representación general de Vapores para AMERICA.
Viajes rápidos y económicos para Buenos Aires, Montevideo, Brasil, Rio Janeiro, Veracruz México, Habana, Puerto Rico y á todos los puertos de América.
Salidas todas las semanas de los puertos de la península para América.
Para pasajes y demás informes dirigirse al Representante Francisco González, Plaza de la Leña, 12, Soria.

ron la vida en defensa de nuestra independencia, séanos permitido recordar, siquiera, los últimos tristísimos sucesos que movieron al Municipio Soriano del año doce á ordenar la erección de aquel sencillo monumento.
**
En un asiento formado por varias piedras adosadas á una de las tapias que separaban los huertos existentes, por aquel entonces, en donde después se edificó la casa de don Jorge Oleina, departían, amigablemente, al comenzar una tarde de fines de Marzo de 1812 dos sujetos que, por su aspecto exterior parecían de condición social, de hábitos y gustos de todo en todo diferentes.
Era el uno un sacerdote de mediana edad, no alto de estatura, de complexión fuerte, de andar torpe y perezoso, originado más por la inseguridad que produce la falta de vista, que por flaqueza de las piernas. Tenía en aquel momento quitado el enorme sombrero de teja que había dejado sobre una piedra próxima, y limpiaba, con el extremo de un amplio pañuelo de yerbas, los cristales casi redondos, de unos grandes anteojos de bronce: llamábase este personaje don Juan Narciso de Torres, y era Doctor en Teología.
Era el otro un sujeto alto, joven, fuertemente moreno, de ojos negros y vivos; su aspecto era militar, por más que el traje no correspondiera á la apostura. Llevaba, por todo abrigo, una especie de montecristo de paño azul, bastante deteriorado, que casi le cubría por completo: en la cabeza, una gorra de piel de zorro y por calzado unas fuertes abarcas sujetas á la desnuda pierna por delgadas correas. Lo que más llamaba la atención,

cuando se contemplaba á este hombre, era que, al hablar, accionaba fuertemente, pero, en vez de manos, sólo asomaban por las amplias mangas del redingot dos secos muñones envueltos en una especie de funda de bayeta amarilla. (1)
—Cuenta, cuenta, pobre manquillo, las peripecias de tu viaje, dijo el cura.
—Malas nuevas, don Narciso, muy malas nuevas traigo. Paréceme que esa parra que nos han plantado esos malditos en Santa Bárbara se vá á adornar, antes de mucho, con nuevos racimos humanos, ¡y qué racimos, señor cura, de lo más honrado, de lo más valiente, de lo más leal que hay en Castilla! ¡Repuño! ¡qué amargo es esto! ¡y no tener yo manos!
—Cálmate, Juan, por San Saturio bendito, cálmate y cuenta lo sucedido.
—Pues bien: marché con la comisión que desde Berlanga me dió usted por encargo de la Junta provincial á tierra de Burgos, y después de muchas fatigas y trabajos, pude averiguar que la de dicha provincia se hallaba en Grado, en tierra de Segovia. Hice una caminata de doce horas seguidas y llegué á la citada aldehuela al anochecer del veinte. Se reunió inmediatamente la Junta, le dí cuenta de mi cometido y me dijeron que el marqués de Barriolucio con los mil quinientos infantes y trescientos setenta y cinco caballos que había logrado reunir, armar y equipar la Junta, había marchado hacia Valencia; que de las fuerzas mandadas por el cura Meri-

(1) Este personaje, y cuanto con él se relaciona, es puramente anecdótico: los demás, así como los sucesos principales que se relatan, son rigurosamente históricos.

Pasado dicho tiempo sin reclamación se pondrán en venta los perros.
Art. 193. Cuando no existan compradores y la abundancia de perros sea excesiva ó la estación lo requiera, se procederá á la extinción de los perros vagabundos y sobrantes en el depósito provisional, en sitio apartado de la vista pública, por medio de la puntilla ú otro procedimiento análogo, instantáneo, y eficaz que no se preste á crueldades y repugnantes agonías.
Art. 194. Queda prohibido maltratar abusivamente á los animales. Se considerarán malos tratamientos:
1.º Los golpes violentos y repetidos y en todo caso los dados con el mango del látigo.
2.º La carga y el trabajo excesivo.
3.º El trabajo de los animales enfermos ó heridos.
4.º El hecho de levantar á fuerza de golpes á los animales caídos en tierra accidentalmente ó agobiados bajo la carga en vez de disminuirla ó descargarlos.
5.º El abandono en la vía pública de animales recién nacidos, enfermos ó heridos.
6.º Cegar á los cuadrúpedos ó á las aves, arrancar las plumas á los volátiles vivos, desollar á los conejos antes de matarlos y otros hechos análogos.